



Factura: 001-002-000071870



20181701006P08641

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701006P08641					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:35)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CLINTEN ALMEIDA ANDRES ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711046057	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DOMÍNGUEZ CHAVEZ SEÑERO MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712412020	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MOYA MUÑOZ CHRISTIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715415525	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ULLOA CHAVEZ JORGE WASHINGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719532705	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	28TUJBE STUDIOS, S.L.	REPRESENTADO POR	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	BR7101004	ESPAÑOLA	CESSIONARIO(A)	BASTIAAN ROUKE MANINTVELD
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE PARTICIPACIONES DENTRO DE LA COMPANIA "TOUCHE FILMS CREADORES AUDIOVISUALES CIA. LTDA."					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		2039000.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

*h*

ESCRITURA PÚBLICA N° 2018-17-01-006-P08641

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA  
TOUCHÉ FILMS CREADORES AUDIOVISUALES CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR:  
ANDRÉS ALEJANDRO CENTENO ALMEIDA  
SERGIO MARTÍN DOMÍNGUEZ CHÁVEZ  
CHRISTIAN ANDRÉS MOYA MUÑOZ  
Y  
JORGE WASHINGTON ULLOA CHÁVEZ**

**A FAVOR DE:  
2BTUBE STUDIOS, S.L.**

**CUANTIA: USD \$ 2'039.000,00**

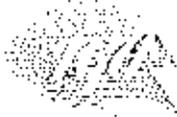
**DI: 3 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veintiuno (21) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad libertad y conocimiento a



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

suscripción del presente Contrato de Cesión de Derechos y Participaciones, por una parte los señores: **ANDRÉS ALEJANDRO CENTENO ALMEIDA**, **SERGIO MARTÍN DOMÍNGUEZ CHÁVEZ**, **CHRISTIAN ANDRÉS MOYA MUÑOZ** y **JORGE WASHINGTON ULLOA CHÁVEZ**, con cédulas de ciudadanía número uno siete uno uno seis cuatro seis cero cinco guión siete (171164605-7), uno siete uno dos cuatro uno dos cero dos guión cero (171241202-0), uno siete uno cinco cuatro uno cinco cinco dos guión cinco (171541552-5) y uno siete uno nueve cinco tres dos siete cero guión cinco (171953270-5), por sus propios y personales derechos, a quien en adelante para los términos de este contrato se la denominará los "Cedentes"; y por otra parte, comparece el señor **BASTIAAN ROUKE MANINTVELD**, con pasaporte número NY cinco dos seis nueve KL dos (NY5269KL2), en su calidad de representante legal de la compañía **2BTUBE STUDIOS, S.L.**, a quien en adelante se la denominará para los efectos de este contrato como la "Cesionaria". Las contratantes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana los Cedentes y de nacionalidad holandesa el representante legal del Cesionario, de estado civil solteros los Cedentes, a excepción del señor Andrés Centeno Almeida, quien es de estado civil casado con régimen de separación de bienes de sociedad conyugal, y de estado civil casado el Cesionario. Los Cedentes tienen su domicilio en esta ciudad de Quito, y el Cesionario tiene su domicilio en la ciudad de Madrid, pero se encuentra de paso por la ciudad de Quito, son hábiles para contratar y obligarse en los términos establecidos en este instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada el dieciséis (16) de agosto de dos mil doce (2012), ante la Notaría Segunda del cantón Quito, doctora Paola Sofía Delgado Loor, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cinco (25) de septiembre de dos



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

la celebración de la presente escritura, por una parte, ANDRÉS ALEJANDRO CENTENO ALMEIDA, SERGIO MARTÍN DOMÍNGUEZ CHÁVEZ, CHRISTIAN ANDRÉS MOYA MUÑOZ y JORGE WASHINGTON ULLOA CHÁVEZ cada uno por sus propios, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte la compañía 2BTUBE STUDIOS, S.L. debidamente representado por su REPRESENTANTE LEGAL, BASTIAAN ROUKE MANINTVELD conforme consta del nombramiento que como habilitante se adjunta, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana a excepción de BASTIAAN ROUKE MANINTVELD que es holandés e inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, de estado civil solteros a excepción de ANDRÉS CENTENO ALMEIDA casado disuelto de la sociedad conyugal conforme consta del documento que como habilitante se adjunta y BASTIAAN ROUKE MANINTVELD que es casado, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar un Contrato de Cesión de Participaciones, que se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: CONTRATANTES. Intervienen en la celebración y



*Támara Garcés Almeida*  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*

4

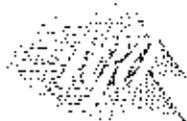
mil doce (2012) se constituyó la compañía TOUCHÉ FILMS CREADORES AUDIOVISUALES CIA. LTDA. b) Mediante contrato de cesión de participaciones de fecha veinte (20) de julio del año dos mil quince (2015), los señores Leonardo Fabián Robalino Bayas y su cónyuge Andrea Xiomara Hidrovo Loor ceden la totalidad de sus participaciones en la compañía TOUCHÉ FILMS CREADORES AUDIOVISUALES CIA. LTDA. a favor de los señores Andrés Alejandro Centeno Almeida, Sergio Martín Domínguez Chávez, Christian Andrés Moya Muñoz y Jorge Washington Ulloa Chávez, quienes a partir de esa fecha se constituyen en únicos socios de la mentada Compañía. c) Mediante escritura pública celebrada el día veintiocho (28) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día uno (1) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), la compañía TOUCHÉ FILMS CREADORES AUDIOVISUALES CIA. LTDA. aumentó su capital a la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.000,00). d) Los Cedentes son socios de la compañía TOUCHÉ FILMS CREADORES AUDIOVISUALES CIA. LTDA., con un número total de cincuenta mil participaciones, que representan un capital de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000,00) que equivale al ciento por ciento (100%) de las participaciones emitidas de dicha compañía. e) Con fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) se efectuó la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía TOUCHÉ FILMS CREADORES AUDIOVISUALES CIA. LTDA, en que consta el consentimiento unánime de los socios en la cesión parcial de las participaciones pertenecientes a los señores Andrés Alejandro Centeno Almeida, Sergio Martín Domínguez Chávez, Christian



**Tamará Garcés Almeida**  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*

Andrés Moya Muñoz y Jorge Washington Ulloa Chávez a favor de la compañía 2btube Studios, S.L. y la admisión de ésta compañía como socia de TOUCHÉ FILMS CREADORES AUDIOVISUALES CIA. LTDA. La cesión de participaciones se realiza en los porcentajes descritos en la cláusula siguiente. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** Con los antecedentes expuestos, los Cedentes voluntariamente ceden y transfieren, en forma íntegra y perpetua a favor de la Cesionaria, porcentaje descrito en el cuadro siguiente de las participaciones registradas a su nombre, que le corresponden sobre el capital social de la compañía TOUCHÉ FILMS CREADORES AUDIOVISUALES CIA. LTDA. La presente cesión se realiza sin reservas, con todos los derechos que le corresponden a los Cedentes sobre el porcentaje de las participaciones mencionadas. En consecuencia, se transfieren las participaciones sociales, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de participaciones que serán cedidas	Valor nominal (USD)	%
Andrés Alejandro Centeno Almeida	2btube Studios, S.L.	2.550	\$2.550,00	5.1%
Sergio Martín Domínguez Chávez	2btube Studios, S.L.	7.650	\$ 7.650,00	15.3%
Christian Andrés Moya Muñoz	2btube Studios, S.L.	7.650	\$ 7.650,00	15.3%
Jorge Washington Ulloa Chávez	2btube Studios, S.L.	7.650	\$ 7.650,00	15.3%
<b>TOTAL</b>		<b>25.500</b>	<b>\$25.000,00</b>	<b>51%</b>



**Tamara Garcés Almeida**  
**Notaría Sexta**  
**Quito D.M.**

Instrumentada la cesión anteriormente detallada, el capital suscrito y pagado de la Compañía TOUCHÉ FILMS CREADORES AUDIOVISUALES CIA. LTDA., quedará integrado de la siguiente manera:

Socios	Capital Suscrito y Pagado US\$	Participaciones	%
Andrés Alejandro Centeno Almeida	US\$ 2.450	2.450	4.9%
Sergio Martín Domínguez Chávez	US\$ 7.350	7.350	14.7%
Christian Andrés Moya Muñoz	US\$ 7.350	7.350	14.7%
Jorge Washington Ulloa Chávez	US\$ 7.350	7.350	14.7%
2blube Studios, S.L	US\$ 25.500	25.500	51%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 50.000</b>	<b>50.000</b>	<b>100%</b>

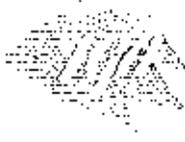
**CUARTA: EMISIÓN DE NUEVO CERTIFICADO Y NOTIFICACIÓN.** Los Cedentes entregarán a la Cesionaria el/los respectivo(s) certificado (s) de aportación, con la nota de cesión a la Cesionaria. Una vez efectuada esta cesión, la Cesionaria notificará de la cesión al representante legal de la Compañía y solicitará que realice los registros de esta transferencia en el Libro de Socios; que modifique el/los certificado (s) de aportación que pertenecía(n) a los Cedentes y emitan el nuevo certificado de aportación a nombre de la Cesionaria. Además, solicitará al propio representante legal que notifique esta cesión a la entidad de control.

**QUINTA: VALOR.** Las partes intervinientes acuerdan que por la cesión de los derechos y participaciones sociales establecida en este Contrato, la Cesionaria cancela a la Cedente la suma total de DOS MILLONES



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2'039.000,00). **SEXTA: DECLARACIÓN.** La Cesionaria declara que acepta la cesión de los derechos y participaciones que los Cedentes, hacen a su favor y recibe la nota de cesión inserta en el certificado de aportación que represente a los porcentajes indicados de las participaciones en este documento y registradas a nombre de los Cedentes y que le corresponden en el capital social de la compañía **TOUCHÉ FILMS CREADORES AUDIOVISUALES CIA. LTDA.** En tal virtud, la Cesionaria asume todos los derechos y obligaciones que se derivan de la cesión efectuada en el porcentaje indicado. **SÉPTIMA: SANEAMIENTO.** Los Cedentes se obligan de acuerdo a la Ley, al saneamiento de cualquier vicio que pudiere existir. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN.** La Cesionaria queda autorizada para solicitar que se tome nota al margen de la escritura de constitución de la compañía **TOUCHÉ FILMS CREADORES AUDIOVISUALES CIA. LTDA.** del presente contrato de cesión de derechos y participaciones y el Notario sienta en dicho instrumento las razones que sean del caso. **NOVENA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Para la resolución de toda controversia, reclamo o disputa que pueda surgir entre las partes derivada de este Contrato, que no pueda resolverse directamente por las partes, estas renuncian a su domicilio y fuero común y acuerdan someter la resolución de tales controversias o diferencias a arbitraje confidencial administrado por un Tribunal Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito (el "Centro") compuesto por un árbitro designado por el mismo Centro. El procedimiento arbitral se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación y en el Reglamento del Centro. El procedimiento arbitral se llevará a cabo en el Distrito Metropolitano de Quito, en las instalaciones del Centro. Sin



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

embargo, el Tribunal Arbitral podrá reunirse en cualquier lugar que considere conveniente, para celebrar deliberaciones entre sus miembros, oír a testigos, peritos o examinar cosas, lugares, instrumentos, documentos, o evidencias. El costo y los gastos del arbitraje, incluyendo los honorarios del Tribunal Arbitral, serán de cuenta exclusiva de la parte que fuere condenada por incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de no existir tal condena, el Tribunal Arbitral, en su laudo, dispondrá quien debe pagar los costos y gastos del arbitraje, incluyendo los honorarios del Tribunal Arbitral. **DÉCIMA: LEY APLICABLE.** El presente Contrato será analizado e interpretado de conformidad con la normativa vigente en la República del Ecuador al momento de su otorgamiento. En caso de cambio o modificación de tal legislación, continuará aplicándose a este Contrato, la normativa antes mencionada. **UNDÉCIMA: NOTIFICACIONES.** Quienes intervienen en este Contrato expresan que su dirección para efecto de toda comunicación, convocatoria o notificación, relacionada con la ejecución del Contrato o con el proceso arbitral acordado, es aquella que consta a continuación: Los Cedentes Andrés Alejandro Centeno Almeida, Quito – Ecuador; Sergio Martín Domínguez Chávez, Quito – Ecuador; Christian Andrés Moya Muñoz, Quito – Ecuador; Jorge Washington Ulloa Chávez, Quito – Ecuador. La Cesionaria 2btube Studios, S.L. Bastiaan Rouke Manintveld. **DUODÉCIMA: RECONOCIMIENTO.** Los Cedentes y la Cesionaria declaran que los términos y condiciones de este Contrato han sido discutidos, negociados y totalmente aceptados por ambas partes. Además, para fines de interpretación, se considerará que este Contrato ha sido preparado conjuntamente por las dos partes. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura."- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a



*Tamará Garcés Almeida*  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*

escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Jessahé Navarrete, Abogada profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil doce guión cuatrocientos cincuenta y dos del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue por mí, la Notaria, a los comparecientes, quienes se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

E.M.P/E.M.P

ANDRÉS ALEJANDRO CENTENO ALMEIDA  
C.C. 1711646057



SERGIO MARTÍN DOMÍNGUEZ CHÁVEZ  
C.C. 171241202-0



CHRISTIAN ANDRÉS MOYA MUÑOZ  
C.C. 1715445525



JORGE WASHINGTON ULLOA CHÁVEZ  
C.C. 1719532705





45

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*

BASTIAAN ROUKE MANINTVELD  
Pas. N. NY5269KLZ



**Tamara Garcés Almeida**  
**Notaria Sexta del Canton Quito**



**CERTIFICADO DE VOTACION**  
del Poder Judicial

**CRE**

**001**  
ENCABEZADO

**001 - 303**  
NUMERO

**1711646057**  
CELESTIA

**CENTENO ALMEIDA ANDRES ALEJANDRO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**FISICA**  
PROVINCIA

**CIRCUNSCRIPCION**

**QUITO**  
CANTON

**ZONA 3**

**BARCELONA**  
PARRQUIA





6

**NOTARIA SEXTA.-** En aplicacón a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

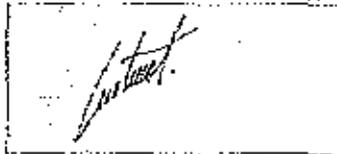
Quito a. 21 DIC. 2018



**TAMIARA GARCÉS ALMEIDA**  
NOTARIA SEXTA - QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711646057

Nombres del ciudadano: CENTENO ALMEIDA ANDRES ALEJANDRO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.COM.SOCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DECOMBEL CAROLINE MARIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE MAYO DE 2014

Nombres del padre: CENTENO GUILLERMO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALMEIDA ANA LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 180-183-95658



180-183-95658

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 1C Pág. 244 Año 244

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día SEIS

del dos mil VEINTE Y CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en  
tienda la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE ANDRES ALEJANDRO CENTENO ALMEIDA

QUITO el 3 de ABRIL de 1988 de nacionalidad ECUATORIANA

profesión XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con Cédula N° 111164653 domiciliado en QUITO ECUADOR

estado civil SOLTERO hijo de GUILLERMO FRIQUIS CENTENO y

ANA LUCIA ALMEIDA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE

CAROLINE MARIA DECOMBEL casada con ETTERBEEK

ABRIL de 1976 de nacionalidad XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de profesión

Cédula N° 51345251 domiciliada en WATERMAEL BOITSFORT de estado anterior DIVORCIADA

hija de OSCAR CAMIEL DECOMBEL y de MARIA ISABEL DE LOAYZA CASTAÑEDA

LUGAR DEL MATRIMONIO: WATERMAEL BOITSFORT FECHA: 05 DE MARZO DEL 2011

a este matrimonio reconocieron a su libre voluntad

*[Handwritten signature]*

OBSERVACIONES

ESTA INSCRIPCION SE REALIZA CON RENOVACION DE LA ASESORIA JURIDICA EL  
DIA 12 DE FEBRERO DEL 2014 DEPOSITO 31821 N

RMAS: *[Signature]* No 1370

CERTIFICO

Que he leído y he verificado que el presente acta de matrimonio se encuentra inscrita en el libro de registro de matrimonios de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Registro Civil, y que el mismo es auténtico.

- Matrimonio  Defunción
- Matrimonio  Defunción
- Matrimonio  Defunción
- Matrimonio  Defunción

*[Handwritten signature]*  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

05 MAYO 2011

Copia Integra  Copia Integra  Copia Integra  Copia Integra   
Nacimiento  Matrimonio  Defunción  Certificado Biométrico



CÓDIGO 9

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

*[Handwritten signature]*

ORIGINAL

• Otros Servicios •

USD. 2.00  
Nº 894807

394807  
20 Dic 2018  
*[Handwritten signature]*  
D. Ana Carolina Henao Gomez

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en USD hoja(s).

Quito a, 21 DIC. 2018

*[Handwritten signature]*  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



REINO DE BÉLGICA  
REGIÓN DE BRUSELAS CAPITAL

MUNICIPIO DE WATERMAEL-BOITSFORT  
Place Antoine Gilson, 1 - Watermael-Boitsfort

Tel.: 02/674.74.18  
Fax: 02/674.74.28

Matrimonios/2011/8

Copia del acta

En fecha cinco de marzo del año dos mil once, a las once horas con treinta minutos, ante Nosotros, Martine Payfa, Alcalde, Oficial del Registro Civil del municipio de Watermael-Boitsfort, comparecieron públicamente en este Ayuntamiento:

Por una parte,

**Andrés Alejandro Centeno Almeida**, domiciliado en Quito (Ecuador), nacido en Quito (Ecuador), el tres de abril de mil novecientos ochenta y tres, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, hijo mayor de Guillermo Enrique Centeno, domiciliado en Quito (Ecuador), y de Ana Lucía Almeida, domiciliada en Ibarra (Ecuador),

Y por otra parte,

**Caroline Maria De combel**, Domiciliada en Watermael-Boitsfort, nacida en Etterbeek el dieciocho de abril de mil novecientos setenta y seis, divorciada de Grover Eleuterio Duran Cruz, hija mayor de Oscar Camiel De combel y de María Isabel de Lonyza Castañeda, ambos domiciliados en Watermael-Boitsfort,

Los comparecientes Nos solicitaron proceder a la celebración del matrimonio proyectado entre ellos,

Aceptando su demanda y tras proceder a la lectura a las partes de los documentos relativos a su estado, documentos que hemos rubricado junto con los comparecientes y que quedarán adjuntos a la presente acta, así como también de las formalidades del matrimonio y del capítulo VI, título V del Código Civil, titulado: DEL MATRIMONIO, hemos preguntado a los futuros esposos si desean tomarse por esposos, habiendo respondido cada uno por separado y afirmativamente; Nosotros pronunciamos, en nombre de la Ley, **QUE QUEDAN UNIDOS EN MATRIMONIO.**

Los contrayentes declaran ante Nosotros que sus capitulaciones matrimoniales han sido protocolizadas en fecha seis de enero del año dos mil once, ante el Señor abogado Philippe Daems, Notario en Watermael-Boitsfort, dicho contrato contempla la adopción del régimen de separación de bienes.



tuando en calidad de interprete jurada, Doña Homburg Marie-Laurence para transmitir a los futuros esposos todas las preguntas y comunicarnos sus respuestas, la misma que nos afirmó previamente que los esposos han comprendido bien el contenido de la presente acta así como también las disposiciones del capítulo VI del Código Civil y que a la pregunta planteada para conocer si ellos desean tomarse por esposos han respondido afirmativamente.

En presencia del Señor Jamie Isaac Bartels, no pariente ni allegado de los contrayentes, de veintiséis años, domiciliado en Ixelles, y de la Sra. Sandra Carmen Decombel, hermana de la esposa, de treinta y un años de edad, domiciliada en Ixelles.

La presente acta de matrimonio ha sido levantada en el acto, y, tras haberse procedido a su lectura, los comparecientes y los testigos firmaron con Nosotros.

Por copia conforme, emitida en Watermael-Boitsfort, a 21 de agosto de 2013.

{Sello}:  
Watermael-Boitsfort  
Ticket: 1301 010652  
21/08/2013 10h53  
Costo: 8,10 €

{Sello}:  
Distrito administrativo  
de  
Watermael-Boitsfort  
Bruselas-Capital

[Firmado]:  
El Oficial del Registro Civil  
El Regidor Delegado,  
J. Verbeke

Sello del municipio



APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

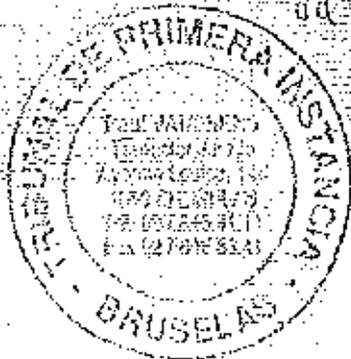
1. País: Bélgica
2. El presente documento público ha sido firmado por: Verbeke Jan
3. quien actúa en calidad de: Regidor
4. y está revestido del sello / timbre: Municipio de Watermael-Boitsfort

**Certifica:**

5. en Bruselas
6. el 04/09/2013
7. Por el Servicio Público General de Asuntos Exteriores, Comercio Exterior y Cooperación al Desarrollo,
8. bajo el número 9805130904192863
9. Sello / timbre: Servicio Público General de Asuntos Exteriores, Comercio Exterior y Cooperación al Desarrollo.
10. Firma: Colen Lutgarde  
[Sello]: Servicio Público General de Asuntos Exteriores,  
Comercio Exterior y Cooperación al Desarrollo.

Praticien l'apostille  
au Consulat de Belgique

Por traducción conforme  
al Anexo 2 del Convenio



18-09-2013

141912



Vu par nous, L. Hennart  
Président du Tribunal de 1ère Instance  
siégeant à Bruxelles, pour la légalisation  
de la signature de M. *Janssens P.*

Traducteur juré à Bruxelles  
Bruxelles, le

18-09-2013

Pour le Président  
L. Hennart

Ch. SAUVAGE  
Greffier principal  
Agréé par le Tribunal



VU AU SERVICE PUBLIC FÉDÉRAL JUSTICE  
pour légalisation

*Nadi Baalich*  
NADI BAALICH

19-09-2013

**APOSTILLE**  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Pays: Belgique
- 2. Le présent acte public a été signé par: Baalich, Nadi
- 3. Agissant en qualité de: Fonctionnaire
- 4. Est revêtu du sceau / timbre de: SPF Justice  
Bruxelles

Attesté

- 5. A Bruxelles
- 6. Le: 18/09/2013
- 7. Par le Service public fédéral Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération au Développement
- 8. Sous le n°: 9805130919672447
- 9. Sceau/timbre:

10. Signature:

*Nadi*

Cofin Entgards



NOTARIA SEXTA En aplicación a la Ley Notarial D.O. 11/1980 que la fotocopia que antecede está auténtica con el ORIGINAL que me fue presentado en TRES Hojas.

Chilio a 21 DIC. 2018

*TAMARA GARCÉS ALONSO*  
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Pays: Belgique
- 2. Le présent acte public a été signé par: Verbeke, Jan
- 3. Agissant en qualité de: Echevin
- 4. Est revêtu du sceau / timbre de: Commune  
Watermaal-Bossfort

Attesté

- 5. A Bruxelles 6. Le: 04/09/2018
- 7. Par le Service public fédéral Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération au Développement
- 8. Sous le n°: 9805130904192863
- 9. Sceau/timbre:

10. Signature:

*[Signature]*

Colen Langarde



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN ELECTORAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN



CEDULA N.º 171241202-0

Ciudadanía  
 DOMINGUEZ CHAVEZ  
 SERGIO MARTIN

EL CANTÓN DE REGISTRO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 BENALCAZABO

FECHA DE NACIMIENTO 1990-07-12  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 FIRMADO POR: Soroto



PROCESO DE REGISTRO CIVIL  
 DOMICILIO REGISTRADO

DOMINGUEZ P. JUAN FERNANDO  
 DOMINGUEZ CHAVEZ MERCEDES ALEXANDRA

QUITO  
 2011-11-10  
 2021-11-10

V2444V4444



*[Signatures]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 21 DE FEBRERO DE 2018

011 ANEXO  
 011-268 NÚMERO  
 1712412020 CEDULA

DOMINGUEZ CHAVEZ SERGIO MARTIN  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTÓN  
 CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 ZONA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE ASISTÍ  
 SUFRANJO EN EL REFERÉNDUM Y  
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
 REPRESENTANTE DE LA JURY

NOTARIA SEXIA.- En aplicación a la Ley Notarial BOY F  
 para la fotocopia que entezada está conforme con  
 ORIGINAL que me fue presentado en 02 hojas

QUITO, 21 DE OCT. 2018

*[Signature]*  
 TAMERA GARCÉS ALMEIDA  
 NOTARIA SEXIA CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712412020

Nombres del ciudadano: DOMINGUEZ CHAVEZ SERGIO MARTIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DOMINGUEZ P JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAVEZ C MERCEDES ALEXANDRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA - QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



*Sergio M. Dominguez*

N° de certificado: 188-183-95683



188-183-95683

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN



CIUDADANA  
ESTADO CIVIL  
ESTADO NUBIAL  
CÓDIGO DE BARRAS  
PROMOCIÓN  
DIFER  
NÚMERO DE PASAPORTE  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
Sobere

571541552-5

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN  
ESTADO CIVIL  
ESTADO NUBIAL  
CÓDIGO DE BARRAS  
PROMOCIÓN  
DIFER  
NÚMERO DE PASAPORTE  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
Sobere

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DUEY SE  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en... (Ver D. hoyato)

Quito a, 21 DIC. 2018

  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715415525

Nombres del ciudadano: MOYA MUÑOZ CHRISTIAN ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOYA GUSTAVO ALEJANDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MUÑOZ MARIA ESTHER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-183-95706



187-183-95706

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**CERTIFICADO DE VOTACION**  
LEY N° 28037 (L.V.)

**007** **007 - 174** **8716418328**

**MOYA MORDE CHRISTIAN ANDREA**  
**AFOLICIA Y NOVALES**

**PROVINCIA:** CUCABACACON  
**DISTRITO:** ZONAL 1  
**ESCRIBANÍA:**  
**PARROQUIA:**

**VER EL CIP EN EL URL DEL CIP EN EL CIP**

*[Faint, illegible text and markings]*

NOTARIA SEXTA. - En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito a. 21 DIC. 2018

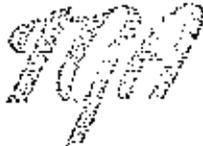
*[Handwritten signature]*  
**TAMARA GARCÉS ABUELA**  
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en. uno hoja(s).

Quito a, 21 DIC, 2013

  
TAMARA GARCÉS ALARCIDA  
NOTARIA SEXTA - QUITO, QUITO



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719532705

Nombres del ciudadano: ULLOA CHAVEZ JORGE WASHINGTON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ULLOA RON JORGE ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAVEZ MOREIRA NORMA VERONICA

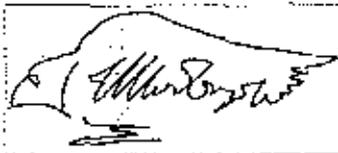
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 185-183-95726



185-183-95726

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





37190

03/2018

ED8559877



Yo, Fernando Fernández Medina, Notario de Madrid (España) y de su Ilustre Colegio Notarial, con residencia en esta Capital, DOY FE y TESTIMONIO:

1.- Que la mercantil "2BTUBE STUDIOS, S.L." (Unipersonal), domiciliada en Madrid, calle Londres, 29, con C.I.F. número B87100004, es una sociedad constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por mí el día 3 de octubre de 2.014, número 2.428 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 32.724, folio 84, hoja M-589065, existe de acuerdo con la legislación española y se encuentra vigente a esta fecha.

2.- Que el órgano de administración de dicha sociedad recae sobre un Administrador Único: "BAMA MEDIA GROUP, S.L." (Unipersonal), domiciliada en Madrid, calle Conde de Peñalver, 57, con C.I.F. número B83463455; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada el día 31 de octubre de 2002 por el notario de Madrid, don Javier Mejías Gómez, número 2.243 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 18.178, folio 178, sección 8, hoja M-314713.

3.- Que el Administrador Único tiene designada como persona física representante para el desempeño de dicho cargo a DON BASTIAAN ROUKE MANINTVELD, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Londres, 29, titular de documento de identidad holandés número IS4J79B88, y N.I.E. español número X2826917X.

4.- Que los hechos anteriormente indicados resultan de la propia escritura fundacional de la sociedad autorizada por mí el día 3 de octubre de 2.014, número 2.428 de protocolo, antes mencionada, la cual tengo a la vista.

Los datos anteriormente reseñados constan en el Registro Mercantil de Madrid (España), información que he solicitado por medios telemáticos del citado Registro y que incorporo al presente.





## RELACION DE ACTOS INSCRITOS PUBLICADOS EN EL BORME

Índice

Inscripción 5. Fecha de publicación: 15/11/18. Boletín N°: 219. Referencia N°: 04545152018.

Inscrito en la hoja M-00589065, tomo 32724, folio 088. Escritura autorizada ante el notario FERNANDEZ MEDINA FERNANDO con fecha 07/09/2018, número 2018/2573 en Madrid Fecha de inscripción: 07/11/2018

Actos inscritos:

Reducción de capital. Otros actos inscribibles: SE HA SUBSANADO EL ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2018, SIENDO EL CAPITAL SOCIAL ACTUAL 4.185.528 EUROS.

Inscripción 4. Fecha de publicación: 23/07/18. Boletín N°: 148. Referencia N°: 03049722018.

Inscrito en la hoja M-00589065, tomo 32724, folio 087. Escritura autorizada ante el notario FERNANDEZ MEDINA FERNANDO con fecha 28/06/2018, número 2018/2049 en Madrid Fecha de inscripción: 13/07/2018

Actos inscritos:

Ampliación de capital.

Inscripción 3. Fecha de publicación: 20/10/17. Boletín N°: 201. Referencia N°: 04136752017.

Inscrito en la hoja M-00589065, tomo 32724, folio 087. Escritura autorizada ante el notario FERNANDEZ MEDINA FERNANDO con fecha 25/09/2017, número 2017/2467 en Madrid Fecha de inscripción: 11/10/2017

Actos inscritos:

Cambio de domicilio.

Inscripción 2. Fecha de publicación: 27/04/17. Boletín N°: 80. Referencia N°: 01813392017.

Inscrito en la hoja M-00589065, tomo 32724, folio 086. Escritura autorizada ante el notario FERNANDEZ MEDINA FERNANDO con fecha 24/03/2017, número 2017/817 en Madrid Fecha de inscripción: 18/04/2017

Actos inscritos:

Ampliación del objeto social.

Inscripción 1. Fecha de publicación: 28/10/14. Boletín N°: 206. Referencia N°: 04336482014.

Inscrito en la hoja M-00589065, tomo 32724, folio 084. Escritura autorizada ante el notario FERNANDEZ MEDINA FERNANDO con fecha 03/10/2014, número 2014/2428 en Madrid Fecha de inscripción: 20/10/2014

Actos inscritos:

Constitución. Nombramiento de miembro de órgano adm. Nombramiento de cargo. Declaración de unipersonalidad.

Esta información se expone con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discrepancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil). Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y esto aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1988).



REGISTRADORES DE ESPAÑA  
Diego de León, 21. 28008 Madrid  
902 181 442 91 270 16 89

10/2018



Queda extendido en tres folios de papel exclusivo notarial, números ED8559877, EH2724996 y el presente.

En Madrid a doce de diciembre de dos mil dieciocho.

*Fdo. Fernando Fernández Medina*

Fdo: Fernando Fernández Medina.- Notario de Madrid.



18/2018

EH2510386

**=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=**

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por

D. Fernando Fernández Medina

Notario de Madrid

el día 12/12/2018

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays:	<b>ESPAÑA</b>
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> D. Fernando Fernández Medina has been signed by a été signé par	
<b>3. quien actúa en calidad de</b> NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> SU NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
<b>Certificado</b> Certificat / Attesté	
<b>5. en</b> MADRID at / à	<b>6. el día</b> 12/12/2018 the / le
<b>7. por</b> el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par	
<b>8. bajo el número</b> N7201/2018/079289 No sous no	
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre:	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature :



*[Handwritten Signature]*  
**Don Emilio Leal Labrador**  
 Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la identidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/registro/>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:CMrb-SXIV-RJ+-1+V9

This Apostilla only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person that has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostilla does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostilla is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostilla, see <https://sede.mjusticia.gob.es/registro/>]

Verification Code of the Apostilla: NA:CMrb-SXIV-RJ+-1+V9

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature. La qualité en laquelle la signature du Facteur a été faite et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / ou Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://sede.mjusticia.gob.es/registro/>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:CMrb-SXIV-RJ+-1+V9

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en Cinco hoja(s).

Quito a, 21 Dic, 2013

TAMARA GARCÉS ALIAGA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN CUNO

03/2018



Yo, Fernando Fernández Medina, Notario de Madrid (España) y de su Ilustre Colegio Notarial, con residencia en esta Capital, **DOY FE y TESTIMONIO:**

1.- Que la mercantil "BAMA MEDIA GROUP, S.L." (Unipersonal), domiciliada en Madrid, calle Conde de Peñalver, 57, con C.I.F. número B8346.3455, es una sociedad constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada el día 31 de octubre de 2002 por el Notario de Madrid, don Javier Mejías Gómez, número 2.243 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 18.178, folio 178, sección 8, hoja M-314713, existe de acuerdo con la legislación española y se encuentra vigente a esta fecha.

2.- Que el órgano de administración de dicha sociedad recae sobre un Administrador Único: DON BASTIAAN ROUKE MANINTVELD, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Londres, 29, titular de documento de identidad holandés número IS4J79B88, y N.I.E. español número X2826917X.

3.- Que los hechos anteriormente indicados resultan de la propia escritura fundacional de la sociedad autorizada por mí el día 31 de octubre de 2002, número 2.243 de protocolo, antes mencionada, la cual tengo a la vista.

Los datos anteriormente reseñados constan en el Registro Mercantil de Madrid (España), información que he solicitado por medios telemáticos del citado Registro y que incorporo al presente.

## Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

### REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Expedida el día: 12/12/2018 a las 12:12 horas.

#### INDICE DE EPIGRAFES SOLICITADOS:

Datos Generales  
Situaciones Especiales  
Capital Social  
Administradores / cargos.  
Inscripciones

#### ⊗ DATOS GENERALES

Índice

Denominación :	BAMA MEDIA GROUP SL
Inicio de Operaciones :	31/10/2002
Domicilio Social :	CALLE CONDE DE PENALVER, NUMERO 57, BAJO LETRA A Madrid 28-MADRID
Duración :	Indefinida
N.I.F. :	B83463422
Datos Registrales :	Hoja M-314713 Tomo 18178 Folio 178
Objeto Social:	PROYECTAR, CREAM Y DISEÑAR SISTEMAS PARA LA RADIO Y LA TELEVISION, LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA,
Estructura del órgano:	Administrador único
Unipersonalidad:	La sociedad de esta hoja es unipersonal, siendo su socio único ROUKE MANINTVELD BASTIAAN, con N.I.F. X2826917X
Último depósito contable:	2017
ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES:	Existen asientos de presentación vigentes
SITUACIONES ESPECIALES:	No existen situaciones especiales

#### ⊗ CAPITAL SOCIAL

Índice

Capital suscrito:	3.000,00 Euros.
-------------------	-----------------

#### ⊗ ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Índice

Nombre:	ROUKE MANINTVELD BASTIAAN
DNI:	X2826917X
Cargo:	Administrador único
Fecha de nombramiento:	31/10/2002 2
Duración:	Indefinida

E08559876

Inscripción: 1  
 Fecha inscripción: 18/11/2002  
 Fecha de la escritura: 31/10/2002  
 Notario/Certificante: MEJIAS GOMEZ JAVIER  
 Residencia: Madrid - MADRID  
 Número de protocolo: 2002/2243

Nombre: ROUKE MANNYVELD BASTIAAN  
 DNI: X2826917X  
 Cargo: Socio único  
 Fecha de nombramiento: 31/10/2002  
 Duración: Indefinida  
 Inscripción: 1  
 Fecha inscripción: 18/11/2002  
 Fecha de la escritura: 31/10/2002  
 Notario/Certificante: MEJIAS GOMEZ JAVIER  
 Residencia: Madrid - MADRID  
 Número de protocolo: 2002/2243

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que debía resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

## RELACION DE ACTOS INSCRITOS PUBLICADOS EN EL BORNE

Índice

Inscripción 1. Fecha de publicación: 29/11/02. Boletín N°: 229. Referencia N°: 04805972002.

Inscrito en la hoja M-00314713, tomo 18178, tomo 178. Escritura autorizada ante el notario MEJIAS GOMEZ JAVIER con fecha 31/10/2002, número 2002/2243 en Madrid Fecha de inscripción: 18/11/2002

Actos inscritos:  
 Constitución. Nombramiento de miembro de órgano adm., Declaración de unipersonalidad.

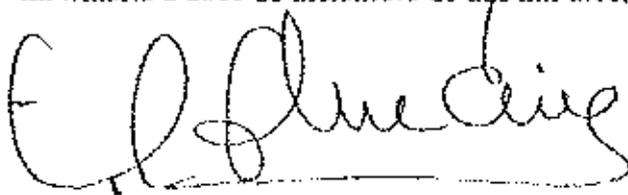
Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil). Queda totalmente prohibida la interpretación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informáticos que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese en procedimientos de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1988).



REGISTRADORES DE ESPAÑA  
 Diego de León, 21. 28008 Madrid  
 902 181 442 91 270 16 99

Queda extendido en dos folios de papel exclusivo notarial, números ED8559875 y el presente.

En Madrid a doce de diciembre de dos mil dieciocho.



Fdo: Fernando Fernández Medina.- Notario de Madrid.



10/2018

EH2510387



**=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=**  
 Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por  
 D. Fernando Fernández Medina  
 Notario de Madrid  
 el día 12/12/2018

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays :	<b>ESPAÑA</b>
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> D. Fernando Fernández Medina has been signed by a été signé par	
<b>3. quien actúa en calidad de</b> NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> SU NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> MADRID at / à	<b>6. el día</b> 12/12/2018 the / le
<b>7. por</b> el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par	
<b>8. bajo el número</b> N7201/2018/079290 No sous no	
<b>9. Sello / timbre</b> Seal / stamp: Sceau / timbr	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature :



*[Handwritten Signature]*  
**Don Emilio Leal Labrador**  
 Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

(No es válido el uso de esta Apostilla en España)

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/registro/>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:/0yk-vYkk-hZF7-AWvH

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/registro/>]

Verification Code of this Apostille: NA:/0yk-vYkk-hZF7-AWvH

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité au respect de la signature du facté à agir et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'application de cette Apostille n'est pas valable en / en Espagne.]

[This Apostille can only be verified at the address <https://sede.mjusticia.gob.es/registro/>]

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DUY FE  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en...TRES... hoja(s).

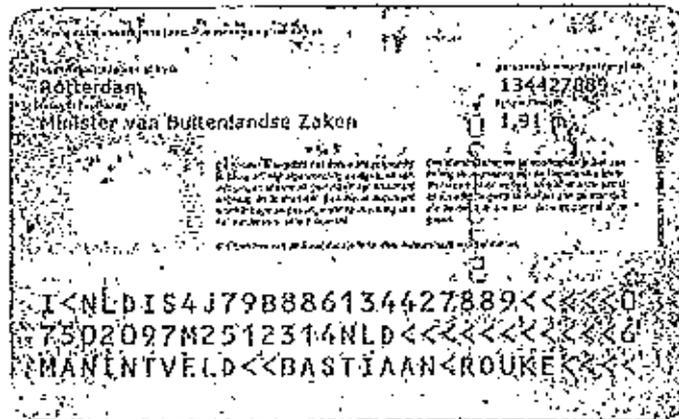
Quito a, 21 DIC. 2018

BARBARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA DUY FE - MATRÍCULA 11010

57190

EH2730186

19/2018



TESTIMONIO.- Yo, FERNANDO FERNÁNDEZ MEDINA, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio,--  
 DOY FE: La fotocopia que antecede se corresponde con el documento que tengo a la vista, cotejo y devuelvo,  
 quedando extendido en el presente folio.  
 En Madrid, a doce de diciembre de dos mil dieciocho,-----



114

10/2018

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=
Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
D. Fernando Fernández Medina
Notario de Madrid
el día 12/12/2018

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
1. País: ESPAÑA
Country / Pays:
El presente documento público
This public document / Le présent acte public
2. ha sido firmado por D. Fernando Fernández Medina
has been signed by
a été signé par
3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de
4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARIA
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de
Certificado
Certified / Atteste
5. en MADRID
at / à
6. el día 12/12/2018
the / le
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par
8. bajo el número N7201/2018/079291
No
sous no
9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:
10. Firma:
Signature:
Signative:
Don Emilio Leal Labrador
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido, y, en su caso, la identidad del signatario del documento.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de este Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/registro/]

Código de verificación de la Apostilla: NA: kGV-gMQg-vtOV-cmp0

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/registro/

Verification Code of the Apostille: NA: kGV-gMQg-vtOV-cmp0

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire du document public a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été délivrée.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en l'ou Espagne.]

[Cette Apostille n'est ée valable qu'en Espagne.]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
TOUCHE FILMS CREADORES AUDIOVISUALES CIA. LTDA.**

**REUNIDA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2018**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho a las 10h00, en las oficinas ubicadas en la La Primavera / De Las Verbenitas S8-394 y Stefano Maderno, se reúnen los Socios de la compañía TOUCHE FILMS CREADORES AUDIOVISUALES CIA. LTDA. (en adelante referida simplemente como la "Compañía"), de acuerdo al siguiente detalle:

Socios	Capital Suscrito y Pagado US\$	Participaciones	%
Andrés Alejandro Centeno Almeida	US\$ 5.000	5.000	10%
Sergio Martín Dominguez Chávez	US\$ 15.000	15.000	30%
Christian Andrés Moya Muñoz	US\$ 15.000	15.000	30%
Jorge Washington Ulloa Chávez	US\$ 15.000	15.000	30%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 50.000</b>	<b>50.000</b>	<b>100%</b>

Preside la Junta el señor Andrés Alejandro Centeno Almeida en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Sergio Martín Dominguez Chávez, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía, los presentes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento y resolución respecto de la cesión parcial de participaciones de los actuales socios de la compañía a favor de 2btube Studios, S.L.

El Presidente informa que a fin de cumplir las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, grabará la presente sesión, para lo cual solicita que los comparecientes se identifiquen al momento de tomar la palabra. El Presidente de la Junta dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día:

1. Conocimiento y resolución respecto de la cesión parcial de participaciones de los actuales socios de la compañía a favor de 2btube Studios, S.L.

El Presidente de la Junta da la palabra a cada uno de los asistentes, quienes manifiestan su interés y voluntad de ceder parcialmente las participaciones que les pertenecen en la compañía, de conformidad al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de participaciones	%
Andrés Alejandro Centeno Almeida	2tube Studios, S.L.	2.500	5.1%
Sergio Martín Domínguez Chávez	2tube Studios, S.L.	7.650	15.3%
Christian Andrés Moya Muñoz	2tube Studios, S.L.	7.650	15.3%
Jorge Washington Ulloa Chávez	2tube Studios, S.L.	7.650	15.3%
<b>TOTAL</b>		<b>25.500</b>	<b>51%</b>

La Junta de Socios, luego de un intercambio de opiniones, por considerar conveniente a los intereses de la Compañía, se presenta la siguiente moción:

- Que, se apruebe la cesión y transferencia de las participaciones conforme el detalle indicado previamente
- Que, se autorice al Gerente de la compañía, señor Martín Domínguez a suscribir, como consecuencia de la precitada transferencia de participaciones, los documentos corporativos pertinentes.

El Presidente de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Socios.

Los Socios apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente informa a los presentes que debe realizarse la votación inmediata. Además, el Presidente informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de los votos simples que se compute en la votación.

Por lo expuesto, y después de deliberar, se procede a tomar votación, y el Secretario llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta para que ejerzan su derecho de voto:

Socias	Participaciones	%	Votación
Andrés Alejandro Centeno Almeida	5.000	10%	A FAVOR
Sergio Martín Domínguez Chávez	15.000	30%	A FAVOR
Christian Andrés Moya Muñoz	15.000	30%	A FAVOR
Jorge Washington Ulloa Chávez	15.000	30%	A FAVOR
<b>TOTAL</b>	<b>50.000</b>	<b>100%</b>	

Vista la votación, se deja constancia de que por unanimidad, y por no haber votos en contra y abstenciones, la Junta RESUELVE:

- 1.1. APROBAR la cesión y transferencia de las participaciones de los señores Jorge Ulloa, Martín Domínguez, Christian Moya y Andrés Centeno en la compañía Touché Films Creadores Audiovisuales Cía. Ltda. de conformidad a los porcentajes antes indicados.
- 1.2. AUTORIZAR al Gerente de la Compañía, señor Martín Domínguez, a suscribir, como consecuencia de la precitada transferencia de participaciones, los documentos corporativos pertinentes.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

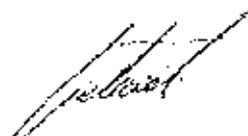
Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta de la Junta, la cual es aprobada por la Junta de Socios, el Presidente y el Secretario de la Junta.

Los Socios por estar de acuerdo con el contenido, suscriben el Acta de Junta Extraordinaria de Socios.

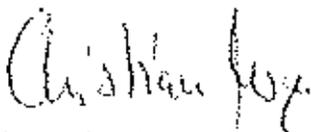
El Presidente ordena a Secretaría que se incorpore al Libro Expediente de Actas de Junta General los siguientes documentos:

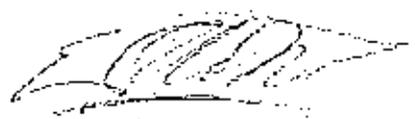
- (i) Listado de asistentes y copias de identificación
- (ii) Una copia simple de la presente Acta
- (iii) Minuta de cesión y transferencia de participaciones
- (iv) Grabación de la sesión

A las 11h00 se levanta la sesión.

  
Andrés Alejandro Centeno Almeida  
Presidente de la Junta y Socio

  
Sergio Martín Domínguez  
Secretario de la Junta y Socio

  
Christian Andrés Moya Muñoz  
Socio

  
Jorge Washington Ulloa Chávez  
Socio

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en DOS hojafs).

Quito a, 21 DIC. 2018



  
TAMARA GARCÉS ALSTIDA  
NOTARIA SEXTA CARTÓN QUITO



**Tamara Garcés Almeida**  
**Notaria Sexta**  
**Quito D.M.**



Se otorgó ante Tamara Garces Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a la titular, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA TOUCHE FILMS CREADORES AUDIOVISUALES CIA. LTDA. otorgada por ANDRES ALEJANDRO CENTENO ALMEIDA Y OTROS a favor de 2BTUBE STUDUIS, S.L., debidamente sellada y firmada. Quito, a veinte y seis (26) de diciembre de dos mil diez y ocho (2018).-

*Maria Augusta Baca Serrano*  
**DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO**  
**NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO**



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA  
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA TOUCHE  
FILMS CREADORES AUDIOVISUALES CIA. LTDA, otorgada ante mi  
Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón  
Quito, el 16 de agosto de 2012. Tomo nota de la Cesión de  
Participaciones que antecede, otorgada ante la Doctora  
Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, el  
21 de diciembre de 2018.

Quito, 03 de enero del dos mil diez y nueve.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000106472



20191701002000015

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701002000015

MATRIZ	
FECHA:	3 DE ENERO DEL 2019, (10:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000969

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NEPAS VELE GONZALO IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711600080
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 12 2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701006P00541

*Paola Sofia Delgado Loor*  
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	3506
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	23/01/2019
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	73
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712412020	DOMINGUEZ CHAVEZ SERGIO MARTIN	CEDENTE
1715415525	MOYA MUÑOZ CHRISTIAN ANDRES	CEDENTE
1711646057	CENTENO ALMEIDA ANDRES ALEJANDRO	CEDENTE
1719532705	ULLOA CHAVEZ JORGE WASHINGTON	CEDENTE
9010004385001	2BTUBE STUDIOS, S.L.	CESIONARIO

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEXTA /QUITO /21/12/2018
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	TOUCHE FILMS CREADORES AUDIOVISUALES CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES: ANDRES ALEJANDRO CENTENO ALMEIDA TRANSFIERE 2550 PARTICIPACIONES, SERGIO MARTIN DOMINGUEZ CHAVEZ TRANSFIERE 7650 PARTICIPACIONES, CHRISTIAN ANDRES MOYA MUÑOZ TRANSFIERE 7650 PARTICIPACIONES Y JORGE WASHINGTON ULLOA CHAVEZ TRANSFIERE 7650 PARTICIPACIONES TODOS A FAVOR DEL CESIONARIO 2BTUBE STUDIOS, S.L... SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3191 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2018)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE NS4-103